



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.L. (Directos) 054-387-4255406/336

E-mail [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 601/2022-CI

SALTA, 03 de octubre de 2022

Expte. 16.237/22

### VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo.

La Resolución N° 469/22-CI, mediante la cual se resuelve autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a Mercado Cárdenas, Guadalupe Eugenia, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2877/0, por el monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil), y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

Que en el Art. 6º, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que mediante Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), se aprueban las modificaciones a los Artículos 4º, 10º y 11º del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsión o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Res. N° 084/22-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación para los Proyectos Tipo A, B, y C en ejecución y dependientes de este Consejo.

Que mediante Res. N° 001/22-CCI, Anexo I – Art. 12º, se establece que los Proyectos de Sedes Regionales contarán con *"una asignación presupuestaria equivalente a los Proyectos Tipo "C" de las convocatorias ordinarias de este Consejo, ..."*.

Que el Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2877/0 corresponde a la Convocatoria Especial de Sedes Regionales 2022 a Proyectos de Investigación CIUNSA, y dio inicio el 01 de junio de 2022.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos) 054-387-4255406/336

E-mail [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 601/2022-CI

Que los Proyectos SR tienen una duración de 2 (dos) años.

Que teniendo en cuenta la fecha de inicio referida *ut supra*, la duración de los Proyectos SR, y de acuerdo a lo aconsejado por el Área Contable de este Consejo, corresponde otorgar el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio proporcionado en el año 2022, el 100% (cien por ciento) del Subsidio en el año 2023, y el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio en el año 2024.

Que atento a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Res. N° 469/22-CI, y emitir una nueva autorización de pago por el 50% (cincuenta por ciento) del Subsidio establecido en el año 2022 para los Proyectos Tipo "C".

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 469/22-CI.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a Mercado Cárdenas, Guadalupe Eugenia – DNI N° 29.335.605, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "SR" N° 2877/0, por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil).

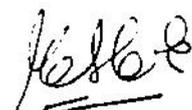
ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 28 de abril del 2023.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa